

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El licenciado Pedro Ernesto Ramirez Cabral, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), en sustitución de la Licenciada Beatriz Ovalles.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 129-13 que concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla al Servicio Distinguido al Mayor General Li Shih-Chiang, Comandante del MCTS 2013, ROCN, de la República de China, Taiwán. G. O. No. 10714 del 17 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 129-13

VISTA: La Ley No. 3880, del 13 de julio del 1954, sobre Orden del Mérito Naval y sus modificaciones.

VISTO: El oficio No. 634, del 16 de abril de 2013, del Mayor General Joaquín V. Pérez Félix, Asesor Militar del Presidente de la República, donde solicita la autorización para otorgar la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, a Li Shih-Chiang, Comandante del MCTS 2013, ROCN, de la República de China, Taiwán.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, a Li Shih-Chiang, Comandante del MCTS 2013, ROCN, de la República de China, Taiwán.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 130-13 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10714 del 17 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 130-13

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo, a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. Los señores Rafael Ramírez y Mercedes Aurelia Jiménez Rosario, padres del menor Junior Rafael Ramírez Jiménez, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hijo por el de **Rafael Jr. Ramírez Jiménez.**

Artículo 2.El señor Santo Gonzales García, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Ángel Gonzales García.**